



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá Nit. 860.002.964-4
Demandado:	Oscar Andrés González Jurado c.c. 18.493.171
Radicado:	630013103002-2020-00165-00
Asunto:	Decreta embargo de remanentes

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, se ordena el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y de los remanentes del producto de los embargados dentro del siguiente proceso:

Ejecutivo promovido por Bancolombia en contra de Oscar Andrés González Jurado, identificado con el radicado 2020-00312 que se tramita en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia Q.,

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la Secretaría del Juzgado, remítase la comunicación correspondiente al correo del Centro de Servicios con la indicación de que esta providencia debe remitirse al Juzgado 1 Civil Municipal de Armenia.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

ESTADO No. 097

Hoy, 07/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fff47f7daa6c10e87112ecedab8b16923622272665b96fe06054090fb185e165

Documento generado en 06/07/2021 02:23:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>